



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 441 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, TI JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 288-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de las servidoras nombradas del Gobierno Regional Junín doña Yolanda Carolina Durand Arias y Aurora América Camborda Reymundo;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 46° del Reglamento institucional, establecen el derecho del servidor de la administración pública, a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

Que, en el presente caso, las servidoras Yolanda Carolina Durand Arias y Aurora América Camborda Reymundo, han solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, las citadas servidoras sustentan su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo y/o Certificado Médico otorgado por galeno particular, que acreditan su estado delicado de salud, resultando procedente concederles licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley Nº 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, al siguiente personal nombrado del Gobierno Regional Junín:



- Lic. Yolanda Carolina Durand Arias, los días 27 y 28 de junio de 2016, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-002-00030071-16.
- Doña Aurora América Camborda Reymundo, los días 29 y 30 de junio de 2016, según Certificado Médico N° 0079288.
- Doña Aurora América Camborda Reymundo, por el período de ocho (08) días, comprendidos entre el 01 al 08 de julio de 2016, según CITT N° A-307-00019555-16.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y las interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURA A PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

Abog. A. Antonicta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF FSFH/SDORH bgv/pbs